

RESOLUCION de 17 de Diciembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Galisteo (Cáceres) sobre enajenación de bienes de propios en el poblado de Alagón para la construcción de viviendas de tipo agrícola.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Galisteo para la enajenación de bienes de propios en el poblado de Alagón para la construcción de viviendas de tipo agrícola.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30-10-84, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenar tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta según tasación pericial para citados bienes es de 2.465.580 pesetas (dos millones cuatrocientas sesenta y cinco mil quinientas ochenta pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de 19.500.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Galisteo es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Galisteo.

Cáceres, a 17 de Diciembre de 1984.

El Director General,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1984, acordó informar favorablemente sobre pro-

yecto de construcción de casino en P. K. 2'100 de la carretera Badajoz-Villanueva del Fresno.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1984, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

— Proyecto de construcción de casino en P. Km. 2'100 de la carretera Badajoz-Villanueva del Fresno, promovido por Promotora de Casinos Extremeños, S. A.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica por unanimidad, **ACORDO:**

«Informar favorablemente al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz la instalación de un Casino Internacional, Hotel, Auditorio, Area comercial, deportiva y anexos en el P. Km. 2'100 de la carretera Badajoz-Villanueva del Fresno, si bien los accesos de los aparcamientos deberán separarse de la carretera lo más posible y en el caso de que la obra se desarrolle por etapas, el orden de las mismas, será el siguiente: 1.º Casino; 2.º Auditorio; 3.º Hotel-Zona Deportiva; 4.º Resto».

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1984, acordó informar favorablemente sobre industria de extracción de pizarra, áridos y fabricación de hormigón.

La Comisión Provincial de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1984, conoció entre otros, del siguiente asunto:

— Industria de extracción de pizarra, áridos y fabricación de hormigón con línea de A.T. a 20 KV. CT D 160 KVA., en Badajoz.

La Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad, **ACORDO:**

«Informar favorablemente al Ayuntamiento de Badajoz, y bien se debe presentar la concesión de áridos y sólo en este caso se autoriza la hormigonera».

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ